

REGLAMENTO GENERAL:

Procedimiento general de carrera

2. INVITACIÓN E INSCRIPCIÓN

2.2

Esta invitación deberá incluir, cómo mínimo, la siguiente información:

- Nombre y situación del circuito, **coordenadas GPS de localización** e indicaciones para facilitar el acceso al mismo, así como un plano del mismo y sentido de marcha de la carrera.
 - Fecha de celebración y horario previsto.
 - Nombre y situación de al menos dos hoteles situados en las inmediaciones del circuito, con todos los datos (Dirección, tfno, Fax, categoría, distancia al circuito y precios....).
 - Persona/s de contacto para formalización de inscripciones (tfno, fax o correo electrónico).
- ~~Formulario de solicitud de inscripción que debe contener NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO, 2 FRECUENCIAS y datos vehículo y emisora. Es necesaria la comunicación de tres frecuencias por orden de importancia para el piloto.~~

2.3

Para poder competir es necesario estar en posesión de la LICENCIA AECAR correspondiente al año en curso en su categoría de Senior o Júnior, salvo en las copas mono marcas en la que se permite la de clase CLUB. El organizador registrará los números de licencia. Es obligatoria su presentación al formalizar la inscripción de la prueba. La Organización deberá solicitar a la Secretaría de AECAR una relación de Licencias actualizadas. En caso de duda, se deberá solicitar y COBRAR en el mismo momento de la inscripción la LICENCIA. Si posteriormente se comprobase que ya disponía de ella, se devolverá por parte de AECAR el importe de la misma.

La falta de licencia por parte de los pilotos acarreará la pérdida de los puntos de esa y de anteriores carreras que hubiera disputado en la temporada, y al club/clubes organizador/es la pérdida de la fianza y la posibilidad de organizar carreras de Campeonato de España en las dos siguientes temporadas.

2.8

La inscripción de los pilotos debe implicar:

- el pago de los derechos de inscripción
- la verificación de la licencia de los pilotos;
- La confirmación a la organización de sus tres frecuencias **(o en su caso de las siglas DSM)** y número de transponder.

2.9

Un piloto con plaza, inscrito y pagado, en el caso de no poder participar en la prueba, podrá reclamar a la organización la devolución de la inscripción, solamente si lo comunica antes del cierre de la inscripción.

2.10

En el caso de que un club no realizará la prueba de Campeonato de España por causas meteorológicas u otras de fuerza mayor, y no se designe nueva fecha para realizarla, deberá devolver las cantidades cobradas a los pilotos por inscripción, presentes en el circuito el día de la celebración de la prueba

4. EMISORAS Y CONTROL DE EMISORAS

4.3

Los organizadores proporcionarán un lugar seguro y protegido para el almacenaje y control de emisoras, preferiblemente adyacente o en el mismo podium de pilotos. Las emisoras serán depositadas en el Control de Emisoras inmediatamente después de la petición del Director de Carrera u otro Juez de Carrera.

La primera vez que se depositen en el Control de Emisoras o en las inscripciones, las radios serán marcadas con el número de la manga o con el número del piloto y almacenadas de acuerdo con este número.

Las emisoras estarán bajo el control de los Organizadores de la Prueba.

Opcionalmente, podrá retirarse la emisora, dejando el módulo de frecuencia en poder de la organización.

En caso de que algún piloto necesite su emisora durante el desarrollo de la carrera, puede solicitar al Director de Carrera disponer de ella. En caso de que no existan problemas, el Director de Carrera podrá permitir al piloto disponer de su emisora durante el menor tiempo posible, **en las condiciones que él determine.**

Queda a potestad de los clubes organizadores el admitir maletas de emisoras.

5. INSPECCIÓN TÉCNICA

5.1

El marcaje de chasis y motores (en aquellas especialidades que lo requieran) y la inspección Técnica debe llevarse a cabo antes del comienzo de la primera manga, **o justo una vez terminada ésta, llevando todos los coches a inspección técnica, según determine el director de carrera en la reunión de pilotos.** Los coches deberán presentarse para su inspección técnica tras el requerimiento de los Jueces de Carrera.

La Inspección Técnica puede abarcar todos los puntos de control del coche

5.6

En los Campeonatos de España todos los coches de los semifinalistas o **finalistas directos** irán a "Parque Cerrado" inmediatamente después del término de su semifinal **o entrenamiento** y podrán ser inspeccionados. Los coches deben permanecer con los Jueces, no podrán ser manipulados por los pilotos o mecánicos. Se entregaran todos los coches para la final a la vez. En caso de lluvia, se entregaran inmediatamente los coches de la primera semifinal, para poder ser limpiados y secados, y evitar problemas que no tendrían de haber corrido la segunda semifinal. El Director de carrera les dará el mismo tiempo que a los de la otra semifinal para reparar y repasar el coche, por lo que deberán entregarlos a parque cerrado antes de la final, como máximo tanto antes como el de la duración de la entrega de los coches de la primera hasta el de entrega de los coches de la segunda semifinal. El objetivo es conseguir que todos los coches finalistas disfruten del mismo tiempo para repaso y reparación.

Acabada la final todos los coches irán a inspección técnica.

8. BANDERAS

8.1

Es obligatorio el uso de las siguientes banderas:

- Bandera de Salida: bandera nacional donde se lleve a cabo la prueba.

- Bandera de Final: bandera a cuadros.
- Bandera negra: el coche involucrado debe parar inmediatamente en el box para recibir instrucciones.
- Bandera amarilla: situaciones momentáneas de peligro. ~~Es sustituible por una bocina.~~

Las banderas podrán ser sustituidas por cualquier tipo de señal audible en podium y boxes.

9. PENALIZACIONES DEPORTIVAS

9.1.1

Se sancionaran con “stop & go” O “Pass Thru” las siguientes infracciones leves:

Recorte de curva, obstrucción a ser adelantado, golpear por detrás, retención en la salida, ~~salida adelantada~~ **salirse del cajón de salida**, saltarse la bandera de pitlane, ocupar carril de pitlane, emitir fuera de podium, etc.

10. RECLAMACIONES

10.4

El importe para poner una reclamación por escrito en una prueba, será el mismo que del precio de la inscripción.

11. PROCEDIMIENTO DE CUENTAVUELTAS

11.4

~~Si un piloto olvida colocar o conectar el transponder, o simplemente éste no funciona durante la carrera, el Director de Carrera y el Supervisor de Cronometraje, en ese momento, decidirán si las vueltas se cuentan o no. No hay apelación contra esta decisión. El cronometrador tratará de avisar el malfuncionamiento de cualquier transponder.~~

Si un piloto **olvida colocar o conectar** el transponder no se le contarán las vueltas.

Si un piloto **pierde su transponder** durante la carrera, o si un **transponder no funciona correctamente** durante la misma, el Cronometrador debe:

- Avisar** al Director de Carrera: éste o el propio Cronometrador, por megafonía, avisarán al Piloto o a su Mecánico de esta circunstancia **para que la subsanen.**
- Intentar contar las vueltas manualmente.**

Para que las vueltas puedan ser contadas manualmente deberán darse estas circunstancias:

- Que el transponder inicie el reloj de carrera de la Manga o Final.
- Que el Director de Carrera o Referee(s) confirmen que el coche estaba circulando durante las vueltas perdidas.
- Si la última vuelta no puede ser contabilizada manualmente con precisión, entonces se utilizará el tiempo máximo de vuelta de ese piloto en esa manga o final.

Este procedimiento será adoptado **sólo una vez** para un competidor en una misma prueba. No hay apelación posible contra esta decisión.

Si se detecta un problema de cronometraje, entonces el transponder deberá ser ubicado en una mejor posición en el coche siguiendo las instrucciones del Director de Carrera o del Jefe de

Cronometraje. No llevar a cabo estas instrucciones significará que las siguientes vueltas perdidas no serán contabilizadas.

12. PREMIOS Y CEREMONIA DE ENTREGA DE TROFEOS

12.4

Los pilotos que deban recoger trofeo están obligados a recogerlos, salvo impedimento de fuerza mayor que deberá ser comunicado y aprobado por el Director de Carrera. Su incumplimiento dará lugar a la desclasificación del piloto en la carrera

13. SOLICITUD DE PRUEBAS DE CAMPEONATO DE ESPAÑA

13.1

La solicitud de pruebas de Campeonato de España y pruebas internacionales de cualquier especialidad será realizada al delegado nacional, a través del delegado regional, a lo largo de la temporada. El calendario se irá elaborando de manera que llegada **la última carrera de Campeonato de España** reunión anual de AECAR, el calendario esté terminado y **posteriormente** sometido globalmente a su aprobación **en la reunión anual de AECAR** y publicado junto al acta.

15. ESPECIFICACIONES DEL CIRCUITO

15.9 (ver continuación)

Crear una base de datos de los circuitos por modalidades con las características de cada uno, nivel de las instalaciones, organizativo y experiencia.

Crear categorías para estos circuitos, ejemplo: A, B, C.

Categoría A. Serán los encargados de organizar pruebas del Cto. Nacional A.

Categoría B. serán los encargados de organizar pruebas del Cto. B.

Categoría C. serán los encargados de organizar los regionales, locales, etc....

Las categorías se otorgaran a los circuitos por estos criterios:

- 1º.- Numero de socios con licencia Aecar, que tiene el Club o (Circuito).
- 2º.- Experiencia organizativa, personal y pruebas realizadas.
- 3º.- Instalaciones fijas que tiene el Circuito y provisionales para el evento.
- 4º.- Numero de participantes del club en las pruebas nacionales y regionales.
- 5º.- Realizar una consulta anual en nuestra Web a los pilotos que han participado en el Cto. Nacional, para dar una puntuación a cada circuito.
- 6º.- Según el resultado de las consultas, podrán variar la categoría del circuito.
- 7º.- Con estos datos en reunión de delegados regionales se decidirá la categoría correspondiente a cada circuito.

Vicepresidencia de Infraestructuras, para que?:

Dado el creciente número de circuitos, en todas las especialidades y todos y cada uno de ellos dotados de características diferentes se hace patente la necesidad de comenzar a recabar los datos necesarios que nos permitan su homologación y clasificación por categorías.

Finalidad

AECAR como asociación, debe tener en su poder todos los datos concurrentes de los circuitos de los clubes o asociaciones que la componen, tanto para su conocimiento como para facilitar éstos datos a cualquier asociados que lo demande.

El trabajo de campo de recogida de datos, dará origen a unas fichas técnicas en las que constará, el trazado, el tipo de firme, las dotaciones y servicios que el circuito posee, sus accesos y la señalización existente que permite su localización, así como su posicionamiento mediante sistemas GPS. En otro orden de cosas se recogerán el número de asociados, los eventos organizados en los últimos 3 años y la experiencia de los que componen el club o asociación en la organización de los mismos.

La clasificación por categorías **A, B, C**, supone limitar el acceso a pruebas de mayor entidad a aquellos circuitos que no cumplan unos parámetros fijados por **AECAR** y que serán consensuados de acuerdo con los **Delegados Nacionales** de cada especialidad y aprobados en la **Junta Directiva**. Los Clubes y asociaciones que componen **AECAR** facilitarán los datos exigidos, que se comprobarán "in situ" y con el apoyo de la **Vicepresidencia de Infraestructuras** se posibilitará la ejecución de los planos del trazado, la ubicación de los servicios etc.... necesarios para la cumplimentación de las fichas técnicas.

La clasificación de un circuito podrá variar según se vayan subsanando las carencias que hubiere, en el momento de la primera ordenación por categorías. En consecuencia la catalogación también podrá ser en sentido inverso, es decir descendente, si concurrieran circunstancias para ello, siendo los clubes, a través de sus **Delegados Regionales**, los encargados de dar noticia a su **Delegado Nacional** que informará a la **Vicepresidencia de Infraestructuras** para proceder a nueva catalogación.

La clasificación por categorías de los circuitos, será fijada en la **Junta Directiva** de **AECAR** o el órgano de control por ella designada.

17. DELEGADOS NACIONALES

17.10

Cualquier cambio relativo al reglamento Deportivo o Técnico de la sección, (Anexos) serán solo sometidos y aprobados por la Junta de Delegados de la sección, pudiendo modificar dicho reglamento si por mayoría de votos REPRESENTADOS así lo deciden.

18. DELEGADOS REGIONALES

18.8

El 20% de los pilotos de una zona, podrá pedir, a través de la Secretaría de AECAR, una reunión extraordinaria de pilotos, que será convocada desde la misma Secretaría en un plazo máximo de

15 días a celebrar en no mas de 20. En dicha petición deberá constar el orden del día de la misma. Dicha reunión servirá también para realizar mociones de censura.

21. CLUBES Y ASOCIACIONES DE CLUBES

Hasta que se realice los cambios estatutarios oportunos para dar entrada a los clubes y asociaciones regionales o autonómicas de clubes, la representatividad de los mismos vendrá dada por las siguientes reglas:

21.1

Sólo se reconocen como clubes, asociaciones civiles y asociaciones de club a aquellas entidades legítimamente constituidas y al día tanto estatutariamente como en nombramiento de sus Juntas Directivas. Para su validación deberán remitir a la secretaria de AECAR copia de los estatutos sociales, la formación de la Junta Directiva y la validación legal expedida por el organismo público correspondiente.

21.2

Los clubes tendrán tantos votos representados como número de licencias en la que los pilotos nombren al club de forma expresa al solicitar la licencia. Se entenderá otorgada la representación de sus pilotos salvo indicación contraria fehaciente de cualquiera de los pilotos.

21.3

Dichos votos tendrán validez para la Junta General, sin necesidad de representación especial. Para las votaciones de secciones (por ejemplo elecciones), tendrán tantos votos como pilotos de una sección tengan.

21.4

La Secretaria de AECAR tendrá un registro con los clubes dados de alta a los cuales tendrá que comunicar su incorporación. Antes de las Asambleas Generales expedirá certificado con el número de votos de cada uno.

21.5

Se entienden como Asociaciones de Club o Federaciones Autonómicas a aquellas entidades jurídicas legalmente constituidas e inscritas en sus registros correspondientes (entidades jurídicas o deportivas) formada por los clubes o parte de ellos de una región o autonomía determinada. En esos casos estas asociaciones representaran a los clubes que formen parte de la misma, y a los pilotos adscritos a dichos clubes. En el caso de Federaciones Autonómicas, y con respecto a los pilotos adscritos a la misma, ésta tendrá la representación de todos los de la región.

22. IMPORTADORES Y FABRICANTES

Los importadores y fabricantes tendrán voz, pero no voto, en las actividades de la asociación. Podrán exponer sus propuestas y opiniones tanto en las asambleas de la asociación, como en las reuniones de las secciones.

Para poder participar deberán darse de alta en la asociación pagando el canon que cada año la Asamblea General decida. El Comité Ejecutivo de la asociación mantendrá al menos una reunión con ellos donde se intercambien las ideas y propuestas.

23. VOTOS DELEGADOS

El Voto será válido con la hoja rellena y firmada por el piloto y solamente la fotocopia de la Licencia. En el caso de pérdida de la misma, será válida la fotocopia del DNI.

24.- VARIOS

1.- Que la licencia carezca de modalidad, ya que muchos pilotos practican varias. Su computo se realice por participación.

2.- Subida de licencias.

Licencia Señor 35 € o 40 €
Licencia Júnior 25 € o 30 €
Licencia Club 20 €

- Eliminar el Descuento de 5 € por e-mail.
- Devolución de 6 € al delegado regional solo Licencia señor y júnior.
- La subida de las licencias será destinada para mejorar las subvenciones a los delegados nacionales según estos criterios.

1º- Numero de pruebas nacionales que realiza la modalidad.

2º- Numero de delegados regionales.

3º- Numero de Ctos. regionales de la modalidad.

4º- Numero de Licencias.